

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Nuevo Acceso a Punta Umbría desde el Paso de La Bota en la A-497. (2-HU-0522-0.0-0.0-EI).

Aprobado provisionalmente con fecha 25 de mayo de 1998 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras, de 23 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en el Ayuntamiento afectado y en el Servicio Provincial de Carreteras, sito en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Huelva, 10 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el desahucio que se cita.

Visto el expediente administrativo de desahucio núm. A-17/97 incoado contra doña Begoña Casas López, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 20.5.97, se notificó a la expedientada la incoación del expediente de desahucio, en nombramiento del Instructor y Secretario, así como el correspondiente Pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en Avda. Guatemala, 36, bajo A, de Huelva, con carácter habitual y permanente concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas.

Segundo. Con fecha 22.5.1997 dentro del plazo concedido, la interesada formuló alegaciones consistentes en: Haber suscrito contrato de trabajo con fecha 15 de febrero de 1997, lo cual le obliga a trasladarse a Madrid, volviendo los fines de semana a la vivienda referenciada, adjuntando fotocopia del contrato de trabajo.

Tercero. Con fecha 18.11.1997, se notificó a la interesada propuesta de resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes comunicándole gozar de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes a su defensa.

Cuarto. En tiempo y forma la expedientada presenta escrito en que formula las siguientes alegaciones:

- Que por parte de esta Delegación Provincial, se requiera a la Oficina de Empleo de Santamarca copia autorizada del contrato de trabajo suscrito entre la entidad Inverpal, S.L., y doña Begoña Casas López.

- Que no puede invocarse el no uso de la vivienda en base a que la interesada tenga suscrito contrato de trabajo temporal que le obligue durante un tiempo a no residir entre semana en la misma.

Quinto. A requerimiento efectuado por esta Delegación Provincial la expedientada presenta fotocopia completa del contrato de trabajo a tiempo parcial celebrado entre la entidad Inversora Inverpal, S.L., y la interesada, para lanzamiento de nueva actividad, cuya duración se extiende desde 15.2.97 hasta 14.2.98.

Sexto. Con fechas 18 de febrero y 5 de marzo de los corrientes, se lleva a cabo nuevas inspecciones por parte de esta Delegación Provincial, y en donde se comprueba que con posterioridad a la expiración del contrato de trabajo doña Begoña Casas López, no ha vuelto a residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de este expediente de desahucio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/76, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/68, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que se establece como causa especial de desahucio la no ocupación de las viviendas como domicilio habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traslados y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Haber lugar al desahucio de doña Begoña Casas López, respecto a la vivienda sita en Avda. Guatemala, núm. 36, bajo A, de Huelva, requiriéndole mediante la presente resolución para que en el plazo de 10 días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en

de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 61-98.

Encausado: José Carlos Roldán Romo.

Ultimo domicilio: Avda. Pablo Rada, 2. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 24/98.

Encausado: Manuela Díaz Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Villamudaka, 3-1.º C. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 263/97.

Encausado: Puntatur, S.C.A.

Ultimo domicilio: C/ Carpa. Punta Umbría.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 9 de junio de 1998.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 2 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución

a don José Sánchez y doña Isabel Sánchez Gallego, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27.5.98, por la que se amplía la Resolución en la que se declaraba la situación legal de Desamparo del menor M.L.S.S., con número de expediente 29/0159/84, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4.6.98, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Pareja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor R.P.N., con número de expediente 29/0538/95/01, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 4 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8.6.98, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José González Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8.6.98, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de C.G.M. y no el de C.G.CH., con